ADENDA N°01/2012 CONTRATO N° 85/2012

AMPLIACION DE CONTRATO N°85/2012, CONSTRUCCIÓN AREA RECREATIVA CLUB 12 DE JUNIO

Entre la Gobernación del Caaguazú, domiciliada en la Calle Mcal. Estigarribia e/ Ytororo ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Derlis Pio Godoy, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, Arnaldo Núñez Ovelar representante de la NUÑEZ CONSTRUCCIONES, domiciliada en Ruta N° 7 km 135 Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.910.175, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "AMPLIACION CONTRATO CONSTRUCCIÓN AREA RECREATIVA CLUB 12 DE JUNIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN AREA RECREATIVA CLUB 12 DE JUNIO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Planilla de Ampliación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 51.507.000 (Guaranies cincuenta y un millones quinientos siete ml)**.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el Código N°

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONSTRUCCIÓN AREA RECREATIVA CLUB 12 DE JUNIO. La ampliación fue realizada por Resolución N° **5770/2012.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2012.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

6.1 El precio unitario y total ofertado es de: **Gs. 51.507.000 (Guaranies cincuenta y un millones quinientos siete ml)**.-, comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.-

7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES AMPLIADOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

QUINCHO Y PARRILLERO

Arnaldo Núñez

1	2	3	4	5	6	7
Ítem Nº	**Código de Catálogo**	**RUBROS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72131601-003	**CIMIENTO**				
		Cimiento	ml	6,00	90.000	540.000
		Nivel de 0.15 - aisl.	ml	12,00	50.000	600.000
2	72131601-005	**MAMPOSTERIA**				
		Par de 0.15 ladrillo común	m2	12,00	100.000	1.200.000
		Par de 0.15 ladrillo visto	m2	8,00	150.000	1.200.000
3	72131601-007	**TECHO**				
		Techo	m2	14,00	280.000	3.920.000
4	72101603-002	Canaleta y caño de bajada	ml	20,00	90.000	1.800.000
5	72131601-001	**INSTALACION ELECTRICA**				
		Instalación Electrica	m2	20,00	85.000	1.700.000
		Instalación de baños	unid.	2,00	4.200.000	8.400.000
6	72131601-008	**REVOQUES**				
		Revoques	m2	24,00	14.000	336.000
7	72131601-012	**PINTURAS**				
		Pintura de techo	m2	14,00	19.000	266.000
		Sub Total				**19.962.000**

OFICINA Y VESTUARIO

Ítem Nº	Código de Catálogo	RUBROS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8		**PREPARACIÓN DE TERRENO**				
		Preparación de terreno para obra	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
		Relleno y compactación	gl	1,00	3.800.000	3.800.000
9		**DEMOLICIONES**				
		Demolición de techo existente con recuperación de material	m2	88,00	85.000	7.480.000
		Demolición de pared existente	m2	137,00	45.000	6.165.000
		Retiro de escombros posterior a la demolición de obras	m3	40,00	80.000	3.200.000
10		**INSTALACIÓN SANITARIA**				
		Instalación de baños	unid.	2,00	4.200.000	8.400.000
		Sub Total				**31.545.000**
		TOTAL				**51.507.000**

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay de acuerdo a los términos del Código de Procedimientos Civiles y

Comerciales del Capitulo Pertinente.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2012.-

Arnaldo Núñez Ovelar

CONTRATISTA

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Ing. Derlis Pio Godoy
Gobernador
CONTRATANTE